

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 9.309. Inscrita al tomo 444, libro 670, folio 196. Tipo de subasta: 2.869.976 pesetas.

2. Finca número 9.311. Inscrita al tomo 444, libro 670, folio 200. Tipo de subasta: 3.659.215 pesetas.

3. Finca número 9.321. Inscrita al tomo 444, folio 211. Tipo de subasta: 34.439.536 pesetas.

4. Finca número 9.375. Inscrita al tomo 444, folio 211. Tipo de subasta: 41.614.436 pesetas.

5. Finca número 13.656. Inscrita al tomo 512, libro 283, folio 78. Tipo de subasta: 3.288.993 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 12 de enero de 1999.—La Juez, María del Carmen Marín Toledano.—El Secretario.—5.147.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Cecma Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Algeflor, Sociedad Anónima» y don Fernando Jaén García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local de oficina número 3 de la entreplanta de la casa números 7 y 9, de la calle Regino Martínez, de esta ciudad. Tiene una superficie de 47 metros 21 decímetros cuadrados, correspondiéndole además por servicios comunes, 4 metros 62 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Regino Martínez, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, con finca de don Pedro Liñana; por la derecha, con el local de oficina número 4, de entreplanta, y por el fondo, con patio de luces y con pasillo de acceso que lo separan del local de oficina número 2. Se le asigna una cuota de participación de un entero 9.176 diezmilésimas por 100. Inscrita al folio 223, del libro 303 de esta ciudad, tomo 576 del archivo general, inscripción primera de la finca registral número 22.157.

Valoración: 4.626.580 pesetas.

Local de oficina número 4 de la entreplanta de la casa números 7 y 9, de la calle Regino Martínez, de esta ciudad. Tiene una superficie de 38 metros 8 decímetros cuadrados, correspondiéndole además por servicios comunes, 3 metros 74 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Regino Martínez, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con el local de oficina número 3, de esta entreplanta; por la derecha, con huecos de ascensores y con el local de oficina número 1, de la entreplanta, y por el fondo, con pasillo de acceso que lo separa del local de oficina número 2. Se le asigna una cuota de un entero 5.471 diezmilésimas por 100. Inscrita al folio 226, del libro 303 de esta ciudad, tomo 576 del archivo general, inscripción primera de la finca registral número 22.159.

Valoración: 3.802.400 pesetas.

Vivienda número 21, tipo D, sita en la cuarta planta alta del edificio Palma, en la calle Regino Martínez, con vuelta a la de San Antonio, de esta ciudad. Tiene una superficie incluida parte proporcional de elementos comunes de 148 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de

entrada, salón-comedor con terraza, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, uno de aseo, cocina, lavadero y trastero con entreplanta. Tomando como frente la calle de San Antonio, linda: Frente, con pasillo central, vestíbulo de entrada por donde se accede a la vivienda y vivienda de su misma planta tipo C; izquierda, entrando, con vivienda de su misma planta tipo A, hueco de ascensores y pasillo central y vestíbulo de entrada a la vivienda; derecha, con vuelo de la calle Regino Martínez, y fondo, con patios de luces y casa número 24 de la calle Regino Martínez. Cuota: 4 enteros 674 milésimas por 100. La finca de este número lleva anejo el derecho de vuelo. Inscrita al folio 67 del libro 317 de esta ciudad, tomo 593 del archivo general, inscripción primera de la finca registral número 23.366.

Valoración: 17.078.650 pesetas.

Dado en Algeciras a 13 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—5.081.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138-B/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Vidal Maestre, contra don Miguel Cueto Gómez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 26 de abril de 1999, a la misma hora por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de mayo de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero,